

8297

53



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, LIDIA BRITO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 19-Jun-2020					
EL/LA SEÑOR/A: YUNIOR ESTEBAN TORRES AYALA					
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:			05000228899		
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	AYUNTAMIENTO DE JARABACOA				
Cargo:	ALCALDE				
Fecha de designación, cese o actualización:	24/04/2020				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES	

RECIBIDO POR:	<i>D/O</i>
YUNIOR ESTEBAN TORRES AYALA	<i>[Signature]</i>
Cédula: 05000228899	
En condición de: DECLARANTE	

Preparado por:
LIDIA BRITO

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los diez y nueve (19) días, del mes de junio del año 2020.

[Signature]
Firma autorizada

Lidia Brito
 19/06/2020
 1:00 PM

DJP-18482

8319



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, ERICK MIGUEL MARTE COLLADO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 23-jun-2020					
EL/LA SEÑOR/A:		JOSE RAFAEL ORTIZ RODRIGUEZ			
PORTADORA/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:		05000227651			
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	AYUNTAMIENTO DE JARABACOA				
Cargo:	TESORERO				
Fecha de designación, cese o actualización:	01/05/2020				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo i de la referida Ley.

RECIBIDO POR:	
JOSE RAFAEL ORTIZ RODRIGUEZ	
Cédula:	05000227651
En condición de: DEPOSITANTE	

Preparado por:
ERICK MIGUEL MARTE COLLADO

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintitres (23) dias, del mes de junio del año 2020.

23/6/2020
1:29 pm

Firma autorizada

DJR - 18543